

Bolivia ante el cambio: ¿Reforma pactada o revolucionarismo etnicista?

Gonzalo Rojas Ortuste¹

Resumen

Este es un balance de la "salud" democrática de Bolivia, usando indicadores comparables con otras experiencias. No por ello deja de analizar el proceso político desde la defensa del Estado de Derecho y plantea que la política deje de ser vista como escenario de derrotas y victorias para ser ámbito de convivencia ciudadana. Además del habitual diagnóstico, se avanza en ciertas recomendaciones que aspiran a ser realistas.

Summary

This article offers an overview of the democratic "health" in Bolivia, using a set of useful indicators for comparison with other experiences. However, it also analyzes the domestic political process from the view that advocates the rule of law - thus open to differences, but that restricts inequalities and suggests that politics ceases to be seen as the stage of defeats and victories. In addition to the usual diagnosis, not too promising in relation to the indicators, some recommendations that aim to be realistic are mentioned.

1 Doctor en Ciencias del Desarrollo, actualmente docente-investigador del Postgrado en Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés (CIDES-UMSA). Artículo elaborado con la colaboración de Roky Veneros, en la primera parte del inciso C. Correo electrónico (gorojas_99@yahoo.com)

A. Introducción

El presente artículo combina los requerimientos de la Red de Monitoreo de la Democracia Andina² con el análisis y valoración del proceso político en Bolivia, entendido como revolucionario por segmentos importantes del oficialismo, pero fuertemente resistido por la oposición parapetada en las regiones de tierras bajas del país. Así, en lo formal, muestra el apego a lo propuesto por la red; empero, igual destaca los elementos del tenso proceso político boliviano de los últimos años, en particular en las características referidas a la “democracia constitucional”. No es, con todo, una perspectiva rígidamente legalista, pero sí de respeto al Estado de Derecho, sin el cual no puede desplegarse una democracia moderna. Sin embargo, no es sólo el tema de escala el que está presente en nuestra apreciación, sino la dimensión axiológica inherente al concepto mismo de democracia en su desarrollo, vinculado a cierta tecnología, pero especialmente capaz de articular -de manera difícil y compleja- al menos valores de libertad, igualdad y pluralismo.

B. Contexto

La afirmación nacionalista y estatal

Es conocida la referencia de la Revolución Nacional de 1952 como hito de la historia política boliviana contemporánea, y, en efecto, así es. Sin embargo es un proceso que se va gestando en los años precedentes, no sólo como resultado de la Guerra del Chaco (1932-1935), sino de momentos traumáticos previos como la pérdida del acceso al Pacífico (1879) o de la denomina-

2 Iniciativa liderada por Max Cameron de la Universidad British Columbia del Canadá, con IDEA Internacional, el Centro Carter y miembros de universidades y centros de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela. Ciertos elementos están destinados a lectores no nacionales.

da Guerra Federal (1899) y el conflicto del Acre con Brasil (1900). Hay otros antecedentes desde la fundación de la República, que aquí no podemos detallar, pero que en conjunto tienen que ver con la posición geopolítica en el centro suramericano y la riqueza minera (que marcó su dependencia de materias primas) y territorial, aún en el contexto de emergentes estados con riquezas comparables. Así, el *nacionalismo defensivo* ha ido marcando la percepción básica de la acción política en Bolivia, que no logró aminorar la disputa por el magro excedente que en perspectiva histórica ha producido y más bien ha sobre estimado las virtudes de la distribución estatal en una cultura de feroz confrontación por las rentas.

Desde los 40 del siglo anterior y en similar oleada que los denominados populismos históricos en América Latina, y con mayor énfasis desde el triunfo revolucionario de abril del 52, el Estado cobró protagonismo en el ámbito económico, con la vigencia de empresas públicas, que en el caso boliviano incluyó una persistente orientación de ocupación territorial, que consigue incorporar a Santa Cruz en la así llamada “marcha hacia el Oriente”. Los gobiernos militares que suceden a la caída del MNR en 1964, continúan las directrices básicas hasta la fase que señalamos brevemente a continuación.

La democracia pactada

Esta fase que se inicia en 1985, estuvo precedida por la fallida transición de los regímenes militares a finales de los 70, que termina instalando un gobierno nacido de las urnas (en 1980) desde 1982, el de la Unidad Democrática y Popular (UDP) que debe acortar su mandato ante la mayor hiperinflación de la historia republicana nacional. Fue un gobierno acosado en las calles por la izquierdista Central Obrera Boliviana (COB) y en el Congreso donde el oficialismo no tenía mayoría.

La lección aprendida de ello fue que todos los gobiernos que le sucedieron hicieron de la mayoría congresal su punto nodal (la fórmula de “governabilidad”), en ciertos momentos con perspectiva más estatal (acuerdos en sendas reuniones cumbres de jefes de partido 1991-1992, el llamado “plan de todos” de 1993, en gran medida ejecutado hasta 1997), pero donde fue predominando finalmente el acuerdo circunstancial partidario. El trío de partidos sobre los que se organizaron los pactos de gobernabilidad son el MNR –Movimiento Nacionalista Revolucionario- inicialmente liderado por Víctor Paz Estensoro y luego por Gonzalo Sánchez de Lozada, el MIR –Movimiento de la Izquierda Revolucionaria- encabezado por Jaime Paz Zamora y la ADN –Acción Democrática Nacionalista- que liderara el Gral. Hugo Banzer. Cada uno de ellos gobernó con apoyo de al menos uno de ellos y otros partidos menores, hasta que hacia el final del periodo ya las aglomeraciones partidarias eran de largas siglas ante la dispersión del voto, de una parte; y de otra, el crecimiento de la oposición de base más popular, sindical e indianista.

Se asocia el credo “neoliberal” al periodo que estamos describiendo, y en efecto hubo reformas de mercado, y se destaca la capitalización (forma específica de privatización) y la creación de entes reguladores de pobre actuación; pero junto a ellos hubo además importantes reformas políticas y sociales que en gran medida posibilitaron el crecimiento del discurso multiculturalista y de la oposición que terminó concentrándose en el MAS.

¿Crisis de crecimiento democrático (2000-2006)?

Cuando el Vicepresidente fungía de analista político, tuvo éxito al usar la caracterización de inspiración gramsciana, pero en su vertiente leninista sobre la correlación de fuerzas, del “empate catastrófico” (2000-2005). Es conocido que ello implicaba que ninguna de las fuerzas enfrentadas puede previsiblemente imponer-

se a la otra. Desde el 2004, con unas colegas,³ intentamos caracterizar la situación con la de “crisis de crecimiento democrático”. Con ello queríamos destacar que a pesar de lo azaroso y a veces violento de situaciones que dieron lugar a las sucesiones presidenciales, era el acuerdo lo que estaba primando, así sea por el reconocimiento mutuo de la imposibilidad de imponerse al otro, y en cada caso la intervención electoral del ciudadano mostraba un claro elemento que no había estado presente de manera tan decisiva en otras situaciones de similar confrontación en el pasado de nuestra agitada vida política.

Ya en funciones de gobierno, ante el fracaso de la Comisión Suprapartidaria, el Vicepresidente habló de un momento de “bifurcación” que en el contexto (fines del 2007) no puede sino connotar “confrontación”, como los hechos inmediatos han corroborado. En el siguiente apartado nos referimos a la oposición principal que ha contribuido a la persistencia de este recurso- y diría casi acto reflejo- para esa concepción militarista de vencer aplastando al que se tiene por “enemigo”. No en vano la concepción schmittiana de lo político le es cara y pertinente a cierta izquierda, aunque también es criticada (Boron y González, 2002).

En diciembre del 2005, el MAS a la cabeza del dirigente cocalero Evo Morales ganó las elecciones con un sorprendente 54%, pero al mismo tiempo seis prefectos de los nueve existentes hoy en Bolivia fueron electos en opciones que no eran del MAS. Aquí el mensaje electoral parecía claro: cambio con concertación. No fue un “cheque en blanco” para el nuevo protagonista de la escena política boliviana. Dependiendo de la evolución del proceso que a finales del 2008 alcanzó acuerdos, sabremos cuál de las caracterizaciones del título de este artículo, presentadas en interrogación, se impuso.

3 Inicialmente con Jimena Costa en un trabajo encargado por la Fundación Milenio 2004 y luego con Moira Zuazo en otro esfuerzo para preparar líderes regionales en varias capitales en inicios del 2006.

La fallida AC y el escenario post-revocatorio

En julio del 2006 se realizó la elección de los miembros de la Asamblea Constituyente (AC) donde se ratifica la victoria del oficialismo con 51%, por ello, 137 de los 255 asambleístas que conformaron la AC eran del MAS. Al igual que todas las constituciones bolivianas previas, para la toma de decisiones, la Ley Especial de Convocatoria requería de una mayoría calificada, establecida para el país en dos tercios. Este parámetro dio lugar a largas discusiones en el seno de la AC, lo que insumió más de la mitad del tiempo inicialmente asignado (un año). Al concluirse ese periodo, el Congreso emitió una Ley complementaria a la recién aludida, donde ante la evidencia de las posiciones encontradas, se flexibilizaba el requerimiento de los dos tercios dando cabida a consultas ciudadanas para definir opciones entre mayoría y minoría (“referéndum dirimitorio”). Sin embargo todo quedó trastocado cuando la demanda de capitalidad en Sucre, sede de las deliberaciones de la Asamblea, desató una intransigencia respondida por una similar desde el oficialismo al no tratar siquiera el tema. Desde entonces (agosto 2007) se vio venir el fracaso de la Asamblea.

Ante el maximalismo de Sucre (“¡capitalidad plena o nada!”), la oposición apostó al boicot.⁴ Los 60 asambleístas de Poder Democrático Social (PODEMOS), empero, no alcanzaban a 85 que es el número para efectivizar el veto (1/3). Por la contraria, el importante número (mayoría absoluta) de masistas tampoco conseguía la mayoría calificada deseada. En un escenario no polarizado estas cifras hubieran sido muy alentadoras, pues hubiese permitido que un grupo de constituyentes pueda ser ganado a las opciones en juego, en función de los argumentos esgrimidos por unos y otros. De hecho, Xavier Albó (2008: 61), antropólogo jesuita, impulsor del fortalecimiento indígena-originario, establece que jun-

4 En 1899 con la bandera del federalismo La Paz, entonces ciudad emergente económicamente enfrentó a la aristocrática Sucre, capital oficial del país en lo que devino en una guerra civil por la cual se trasladó la sede de los poderes (ejecutivo y legislativo) a La Paz.

to a ese grupo (“bisagra”, lo denomina él) se hubiera podido alcanzar a 182 constituyentes adheridos al proyecto propuesto por el oficialismo. Nuestro propio recuento y apreciación, sin ser tan optimista, alcanza a 172 ó 173 que supera apenas los dos tercios.

Como veremos adelante, lo que siguió en noviembre y diciembre del 2007, cerraba como se inició ese turbulento año con el desencuentro de las expresiones políticas de los bolivianos. El 2008 no podía ser mucho mejor, pese al inicio auspicioso con la convocatoria pública de búsqueda de consenso entre el gobierno nacional y los prefectos opositores, que junto a la elección de constituyentes optaron por la autonomía departamental. Desde el 4 mayo, los cuatro departamentos (Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija) de la denominada “media luna” han hecho votar en cada departamento estatutos departamentales que aunque ilegales, cuentan con mayoritario apoyo en tanto expresión de la autonomía departamental expresamente favorecida en dichos departamentos desde julio del 2006.

Dos puntos deben destacarse en el escenario posterior a la medición de fuerzas buscada el 10 de agosto de 2008, cuando se efectivizó el *referéndum revocatorio* para el Presidente (y Vicepresidente) junto con ocho prefectos de los nueve departamentos.⁵ El primero, una votación que ratifica la polaridad con expresión territorial, y segundo, la reacción desde Santa Cruz que parece querer tener la iniciativa en la confrontación que no cesó, aunque luego es el gobierno nacional el que muestra una actitud de vencedor.

En relación a lo primero, en efecto, desde diciembre del 2005 se dio la victoria de Evo Morales, acompañada de la elección de seis prefectos incluidos a los que se ha dado en llamar la “media luna”, los departamentos de tierras bajas. En la elección de la Asamblea

5 En Chuquisaca se había elegido una Prefecta opositora a finales de junio, ante la renuncia del que fuera Prefecto oficialista que quedó atrapado entre esa afiliación y la demanda maximalista de su región por la capitalidad desde agosto del 2007 que terminó en renuncia a fines del pasado año.

Constituyente (AC) en julio 2006, de nuevo hay mayoría para el MAS, junto con cuatro departamentos que votan mayoritariamente por la opción de autonomía departamental. Ahora, por el método plebiscitario (Sí o No) ambas fuerzas han aumentado sus respectivos porcentajes. ¿Cómo son interpretados? Algunos colegas los califican como la decisión “sabia” del pueblo (Laruta, 2008) para que el oficialismo y la oposición regional pacten. Otra lectura es “que deben quedarse todos” (Mayorga, 2008). Con la sola excepción del discurso presidencial el mismo día que se conocieron resultados en boca de urna, los actores políticos no se compadecen en absoluto de la lectura de los citados colegas, y más bien a una semana del evento ya tenemos un tensionamiento que abordamos en el punto siguiente. La opción “sabia” en verdad hubiera sido afectar allí donde más les duele a estos adictos al voto popular: retirarles el apoyo, “que se vayan todos”, por aplazarse en una materia fundamental en todo político, el reconocer al otro y relacionarse con él de manera no negativa; es decir dialogando y concertando, todo lo contrario de lo que hacen unos y otros.

Vale la pena consignar que esta votación ratificatoria de los prefectos en la “media luna” hace creíbles los resultados de las votaciones ilegales que se hicieron en mayo y junio con la aprobación de los estatutos autonómicos en Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija.

Mientras el Presidente lanzó un discurso concertador, el prefecto cruceño hizo uno agresivo que sólo miraba la victoria en el departamento o a lo sumo de la “media luna”. Esta beligerancia alcanza su decibeles más estridentes cuando el viernes 15 de agosto una movilización de personas con discapacidad, demandando el cumplimiento de una promesa de campaña del MAS, responsabiliza al Presidente de la “criminal represión” apoyada por diputados (dos varones y una mujer) de la oposición, así sea en papel de valedores. Nadie duda de la legitimidad del reclamo autonómico de buena parte del país, pero a los anuncios de no ser bien recibido en la región dirigidos al Presidente Constitucional, se suma al vergonzoso provincialismo con el que han reaccionado varias

regiones de mucha menor importancia económica y política que Santa Cruz y que hasta entonces parecía de un liderazgo si no sereno, al menos cauto. Tampoco aplaudimos los exabruptos del Primer Mandatario cuando declaró que cuando sus abogados le advierten sobre acciones ilegales, él “le mete nomás, y que después legalicen que para algo estudiaron derecho”. La espiral de confrontación parecía haberse acelerado, y ni siquiera la contundencia de los resultados en uno y otro bando la disminuye, sino más bien la exagera y esta vez ha disparado la iniciativa en la “media luna” y en particular en Santa Cruz que dentro de la oposición regional es la que más peso tiene y menos precipitación había mostrado. Días antes del referéndum, el alcalde de Santa Cruz pedía a los militares derrocar al Presidente Morales. En los días posteriores al revocatorio, una reunión convocada para tratar el IDH (impuesto directo a los hidrocarburos) contó con la participación de los demás prefectos del país, excepto el de Santa Cruz que mandó delegados. Mientras ocurría la citada reunión, que no dio frutos, el intitulado “gobernador” en Santa Cruz estaba convocando a elecciones para la Asamblea Departamental a realizarse en 3 meses y para ser posesionada en enero 2009.

Como emergencia de esa confrontación entre los manifestantes con discapacidad y la policía, un grupo de choque agredió con feroz golpiza al Comandante Departamental de la Policía y a su ayudante. Debe tenerse presente que en el discurso del 10 de agosto de 2008, el Prefecto Costas había anunciado la creación de una policía departamental que, luego se aclaró, sería “gendarmería”.

Antes de que acabe agosto, se emitió un conjunto de decretos que sobre la base de las leyes aprobadas con el cerco de finales de febrero al Congreso, se convoca a los *referenda* dirimitorios sobre la extensión a ser considerada “latifundio” (5 mil ó 10 mil hectáreas), junto con el constitucional (que aprobaría el proyecto de Constitución de Oruro) y elección de subprefectos (en provincias) y consejeros departamentales en cada uno de los departamentos,

no sólo los que aprobaron autonomías. La reacción a esto fue la toma de instituciones nacionales en las capitales de los departamentos de la “media luna”, con la custodia de la policía y aún del ejército rebasada.

Además de evidentes problemas legales (e.g., el referendo dirimitorio debería preceder conceptual y temporalmente al definitivo constitucional), hay un árbitro a punto de deshacerse, pues la Corte Nacional Electoral (CNE) ahora está compuesta sólo por tres miembros incluido el nombrado por el Presidente y los otros dos que cumplen sus periodos antes de la realización de las consultas señaladas el 7 de diciembre del presente año y con la promulgación de tales decretos muy difícilmente la oposición se allanará a otros nombramientos. Justamente el mismo día en que el Ejecutivo dio a conocer los citados decretos, el presidente de la CNE anunciaba que seguiría las recomendaciones de la misión de la OEA de depurar el padrón electoral, lo que era imposible con procesos electorales en curso. Felizmente, a comienzos de septiembre, la CNE reiteró, como en el pasado cercano (marzo 2008), que sólo puede llevar adelante procesos electorales que estén convocados por ley de la República, es decir, por disposición del Congreso Nacional, poniendo en seria duda la idea impulsada por el Presidente Morales.

La mayoría de los observadores coinciden en que el oficialismo estaba aprovechando su desempeño electoral, “el impulso” del 67% obtenido en el polarizado ámbito donde empezaría a decantarse en un triunfo del MAS. Nuestra lectura es que para un proyecto de largo aliento o siquiera de mediano plazo, no puede seguir primando una lógica guerrerrista. Descartando en general las acusaciones de fraude, por las razones dichas posteriormente, pensar que el apoyo al Presidente en el revocatorio significa una adhesión meditada y decidida a su gestión y proyecto, es mirar muy superficialmente las bases sociológicas del comportamiento electoral boliviano. Desde 2004, votar positivamente en los referendos significó facilitar la concertación, no es una apuesta para

arrasar. Esta parece ser una interpretación no partidista, como responde explícitamente Yokiro Ysukawa, representante PNUD en Bolivia con resultados de una encuesta encargada por la organización mundial:⁶

— *¿Cómo interpreta el resultado de la encuesta, después de que el Presidente recibió el 64,7 por ciento (sic) de respaldo en el país? — Ese apoyo no tiene que significar un cambio y una visión unilateral. Creo que la gente dice no importa por cuánto haya ganado el Presidente o los prefectos en el referéndum, lo que queremos es que se pongan de acuerdo. Se requiere un cambio consensuado y con orden”.*

Además, en el caso presente, la adhesión étnica y clasista seguro ha actuado, y por ello un fracaso a corto plazo también es preocupante, por la frustración colectiva que ello conllevaría. Se trata casi de un reflejo defensivo del votante, que ha intentado dar estabilidad y cohesión desde sus limitadas posibilidades del ejercicio electoral, como el pasado reciente ya en la crisis, que no puede sin embargo reemplazar la política de los responsables principales en tal escenario. En efecto, son los protagonistas de la arena política los que deben definir, pues por más que la votación alcance al 95%, sería imposible hacer viable los cinco niveles de autonomía de igual rango constitucional como se señalaba en la propuesta de Oruro que abanderaba el MAS, para no hablar del grave error político que eliminaba la “nación boliviana” como referente simbólico de cohesión entre tanta diversidad celebrada (Ayo y Bonifaz, 2008)⁷ o el concepto de república, también cancelado entonces y ahora restituido.

6 *La Prensa*, La Paz, 8 Sept. 2008.

7 Los trabajos de Diego Ayo y Gustavo Bonifaz. 2008. *Asamblea constituyente ¿hegemonía indígena o interculturalidad?* La Paz: FES-ILDIS sobre los elementos de consociacionismo y de tipo mayoritario indígena que contiene la propuesta constitucional del oficialismo (la de Oruro) son válidamente criticados en el libro recién publicado.

C. Las (10) dimensiones de la democracia

Aquí el agrupamiento de las correspondientes dimensiones se ajusta al planteado por la red del que el autor forma parte, pero a la vez incorpora elementos valorativos del proceso político boliviano actual.

Democracia electoral

La democracia electoral es el conjunto de condiciones y requisitos de un proceso electoral que ofrece la base institucional para el ejercicio pleno de los derechos políticos de los ciudadanos sean éstos electores o elegidos, permite la aplicación de las normas electorales a partir del Estado a través de un órgano electoral, es decir, establece los lineamientos de conducta de los competidores sean estos candidatos y/o partidos políticos.

En cuanto a los indicadores que hacen verificable este concepto para fines operativos es imprescindible tomar en cuenta los siguientes: a) Las autoridades de cualquier nivel de gobierno deben ser elegidas sobre la base del *respeto del voto de los ciudadanos*, b) Garantías bajo principios competitivos para el pleno *ejercicio de elecciones libres*, c) Transparencia del proceso electoral bajo el concepto de *elecciones limpias* y, d) *Las autoridades públicas elegidas han asumido el cargo* por el cual compitieron en la justa electoral. Frente a un hecho electoral, estos elementos son catalogados como interdependientes al momento de analizar y verificar si la democracia electoral esta funcionando adecuadamente.

Desde una mirada de contexto un proceso electoral como parte integrante de un Estado de Derecho es expresión de la condición democrática, de manera general desde las sociedades y de manera particular desde quienes participaran de forma activa.

1) Respeto al voto. Es la posibilidad real de que todos los adultos tengan el derecho a votar, respetando la decisión asumida individualmente y producto de la sumatoria de preferencias electo-

rales sea el reflejo en la designación democrática de las autoridades, y más recientemente, de ciertas decisiones importantes para la colectividad.

El derecho a votar en Bolivia está consignado en el artículo 220 de la Constitución Política del Estado: "... son electores los mayores de 18 años de edad cualquiera sea su grado de instrucción y ocupación...", en lo que va del periodo democrático se ha respetado esta condición de ciudadanía⁸, desde las elecciones de 1985 hasta el referendo revocatorio los inscritos adultos en el padrón electoral en las tres primeras elecciones (1985, 1989, 1993) se ha mantenido alrededor de dos millones de personas entre hombres y mujeres. Desde la elección de 1997 se ha incrementado en relación a la anterior en un 35.57%, es decir, se pasó de una cifra superior a los tres millones de ciudadanos.

En esa misma línea respecto a la participación de la ciudadanía, cabe señalar dos elementos como la abstención y la condición informal de la presencia como electores de los bolivianos. A decir de la primera en nueve procesos electorales de magnitud nacional, el promedio de abstención fue de 23.68 por ciento, esto posiblemente sea el reflejo del desprestigio de canales de tradicionales como los partidos políticos. En cuanto al segundo, los electores bolivianos son susceptibles en cuanto a la posibilidad de que su decisión sea tomada en cuenta por la élite política circunstancial, esto se debe a la posibilidad real de que el respeto al voto fuera modificada con las reglas establecidas en la propia Constitución Política del Estado, normativa que constituye al Congreso Nacional en "colegio elector" cuando la decisión de los electores no alcanzó la mayoría absoluta.

Desde mediados de los 90, en cuanto a sus reglas y medios institucionales, la democracia boliviana ha tenido cuestionamientos desde la propia ciudadanía y para salvaguardarla se ha recurrido a la inclusión de nuevos actores e instituciones políticas como las

8 En el caso de Bolivia el reconocimiento de la ciudadanía en cuanto edad, pasó de los 21 a los 18 años.

agrupaciones ciudadanas y la acción afirmativa para lograr presencia femenina, como innegables avances de inclusión social y política.

2) Elecciones limpias. Quiere decir que en la misma no existen acciones que vulneren el proceso electoral en cuanto la autónoma decisión del ciudadano de expresarse por alguna alternativa o candidatura electoral o lo contrario.

La posibilidad de llevar delante procesos electorales limpios está determinada por la fortaleza institucional del órgano electoral y del conjunto de reglas de la democracia; la vulnerabilidad ante casos de fraude está presente en el padrón electoral especialmente respecto a ciudadanos inscritos y depurados considerando que el sistema informático y el procedimiento de depuración no es el más confiable. Este es un tema que tiene sus orígenes en la década de los 90 cuando se introdujo la mencionada información en formato lógico, por lo tanto está abierta la posibilidad de inobservancia de los marcos legales. Al respecto es notorio el incremento en un 35% de inscritos entre la elecciones de 1993 y 1997, y es relativamente igual para la elección de 2002 cuando la cantidad de inscritos llegó por primera vez a 4.155.055 con un incremento de 27.75% en relación al anterior proceso. Estos datos en contexto para la elección de 2005 se reducen en un promedio de -11.44%, lo que demuestra la poca confiabilidad del sistema informático. Al respecto, aquel 18 de diciembre del 2005 el actual Presidente Evo Morales acusó a la Corte Nacional Electoral de gestar un fraude electoral en perjuicio de la amplitud obtenida por su fuerza política.

Ya en el 2008, la Corte Nacional Electoral se vio afectada en su institucionalidad por la supuesta injerencia política del MAS en la designación del Presidente de aquel órgano electoral, que recayó en la persona de un conocido comunicador y articulista con posiciones oficialistas. Ante la cercanía del referendo revocatorio en medios de comunicación aparecieron las denuncias de duplicidad de cédulas de identidad asociadas al proceso electoral. A

esto se suma el informe de la Organización de Estados Americanos sobre irregularidades en cuanto a la libre elección, secreto del voto, anulación de la listas de personas que contaban con todos los requisitos, ciudadanos que supuestamente votaron sin haber estado presentes en los recintos electorales y la difusión de propaganda en alrededores de los recintos electorales el día de la elección contraviniendo la normativa electoral.

Respecto a la neutralidad y objetividad de la Corte Nacional Electoral y de las cortes departamentales se ha visto el reflejo de las divergencias políticas regionales entre oriente y occidente del país al desconocer la autoridad del ente rector, parcializándose estas últimas con reivindicaciones regionales y la nacional con posiciones políticas del gobierno central.

3) Elecciones libres. Por elecciones libres se entiende: a) la no dependencia lineal del organismo electoral en relación al gobierno, es decir este debe ser independiente en las decisiones a asumir, su nombramiento debe responder a un marco normativo reflejado en la Constitución Política del Estado (CPE) y las leyes de la república, y b) permitir la libertad de elección de alternativas para expresar preferencias políticas.

Las elecciones libres permiten a los ciudadanos elegir de manera libre entre alternativas políticas bajo el principio de elecciones competitivas. Para tal fin se detalla a continuación a los actores individuales y colectivos que intervienen ya sea como elector o como aspirante a puestos de representación en los procesos electorales entre el año de 2005 y el 2008. En este entendido la verificación de este indicador está en función de la participación en busca de un puesto de representación y la cantidad de alternativas susceptibles a ser elegidas por los ciudadanos.

En el caso concreto de las elecciones generales de 2005 fueron ocho los partidos políticos y/o alianzas políticas que presentaron a sus candidatos para ocupar el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República, de los cuales solo 4 accedieron a la asignación de escaños. En el caso de la elección de prefectos en ese mis-

mo año, el número de partidos, alianzas políticas y/o agrupaciones ciudadanas que se presentaron a la primera elección de esta autoridad alcanzó a 18, es decir, con 45 candidatos a prefectos.

La posibilidad de elegir entre opciones políticas se incrementó en número en la elección para representantes de la Asamblea Constituyente en 2006. En cuanto a la participación ya sea de candidatos, partidos políticos, alianzas y agrupaciones ciudadanas, la sorpresa fue el intento de permanencia en el espectro político de los denominados partidos políticos tradicionales y la participación exitosa de agrupaciones ciudadanas en circunscripciones departamentales. Este indicador que hace referencia a comicios libres es interesante en las elecciones de representantes a la Asamblea Constituyente el 2006, porque el número de tiendas políticas que se presentaron alcanza el número global de 24 entre partidos políticos, alianzas y agrupaciones ciudadanas.

Se advierte la presencia de un interesante número de agrupaciones ciudadanas en el tablero de participación para esta elección. Reaparecen los partidos políticos tradicionales como el MNR, MIR, ADN, UCS, MBL; esto posiblemente porque vieron las conveniencias del sistema de designación de escaños propuesta en la ley de convocatoria que otorgaba representación incluso a terceros perdedores. Pero por otro lado esta participación también ha estado influida por la connotación política que asumió dicha Asamblea Constituyente en temas trascendentales y los cambios institucionales que conllevaba.

4) Autoridades públicas son electas y asumen el cargo. Para una efectiva democracia electoral es imprescindible establecer las reglas y medios de acceso a cargos públicos, es decir, en perspectiva institucional, las elecciones son un medio con alta legitimidad a través del cual las autoridades asumen el cargo durante el tiempo establecido.

En Bolivia entre los años de 2005 y 2008 se han llevado a cabo cinco procesos electorales, de los cuales tres están directamente relacionados con la elección de autoridades y cargos de decisión

(elecciones generales 2005, elección de prefectos 2005, elección de miembros de la Asamblea Constituyente 2006), dos referéndum, uno relativo a la decisión vinculante a la Asamblea Constituyente sobre la condición autónoma de los departamentos llevada a cabo el año 2006, y el otro reciente, este 2008, de revocatoria de mandato del Presidente y Vicepresidente a nivel nacional, y prefectos, con la excepción del departamento de Chuquisaca.

Para el caso concreto de las elecciones generales de 2005, se eligieron a 159 autoridades titulares entre miembros del Poder Ejecutivo (Presidente y Vicepresidente) y Legislativo (Senadores y Diputados). De este conjunto de autoridades, tres partidos políticos (Movimiento Al Socialismo, Unidad Nacional y Movimiento Nacionalista Revolucionario) y una Alianza Política (Poder Democrático y Social) obtuvieron representación política en el Congreso.

En cuanto a la elección de Presidente y Vicepresidente en este mismo año, por primera vez en el reciente periodo democrático de Bolivia un candidato (Presidente Morales) logró la mayoría absoluta de votos con un 53.74%, por lo que no se tuvo que aplicar el artículo 90 de la Constitución Política del Estado como ocurrió en las cinco elecciones generales previas.⁹ Por lo tanto no fueron necesarias las alianzas partidarias para la designación del primer mandatario y fue una elección directa por la ciudadanía, cuyo candidato asumió inmediatamente el cargo.

Durante ese año (2005), a la par de las elecciones generales, la Corte Nacional Electoral administró el proceso para la elección de prefectos. Según la reglamentación hecha por el organismo electoral, el candidato que obtiene una mayoría simple de votos será designado por el Presidente como Prefecto. Es peculiar la figura que guarda la elección de prefectos, ya que por un lado se elige

9 Artículo 90° I. "Si en las elecciones ninguna de las fórmulas para Presidente y Vicepresidente de la República obtuviera la mayoría absoluta de sufragios válidos, el congreso elegirá por mayoría absoluta de votos válidos, en votación oral y nominal, entre las dos fórmulas que hubieran obtenido el mayor número de sufragios válidos " (Constitución Política de Estado - República de Bolivia).

a un prefecto en las urnas, sin embargo, guardando las formalidades constitucionales, el Presidente los designa en su cargo. Lo cierto es que hemos pasado de la designación de los prefectos por voluntad del Primer Mandatario o autoridad superior, cuya tradición viene desde la época de la colonia en donde las autoridades de las intendencias eran precisamente los prefectos, a una elección donde el candidato ganador de la elección asume el cargo.

Al respecto vale decir que a septiembre de 2008 cinco prefectos elegidos desde diciembre de 2005 están en pleno ejercicio de sus funciones (Rubén Costas - Santa Cruz, Mario Cossio - Tarija, Alberto Aguilar - Oruro, Mario Virreyra - Potosí y Ernesto Suárez - Beni). En el caso del Prefecto de Chuquisaca tuvo que renunciar tras los conflictos en torno a la Asamblea Constituyente y el tema de la capitalidad. Después de un interinato, pasó a asumir la prefectura de este departamento Sabina Cuellar, primera mujer de origen indígena, hoy afín a la oposición –y antes constituyente por el MAS. Tras no obtener el número de votos requerido en el referéndum revocatorio, los prefectos de La Paz y Cochabamba tuvieron que dejar sus cargos.

En síntesis, no cabe duda de que el nivel departamental (o meso) se ha democratizado con la presencia de autoridades electas. Las elecciones han dado a estos candidatos regionales legitimidad y legalidad, aunque aún está ausente de este proceso un matiz institucional que garantice su permanencia hasta culminar su mandato. Al respecto el Prefecto de Pando fue sustituido en su mandato como autoridad durante un estado de sitio departamental después de haber infringido el estado de excepción, y fue designado interinamente un militar de servicio activo. Hubo también un intento de derrocamiento del prefecto de Cochabamba en enero de 2007, cuando los sindicatos cocaleros y campesinos intentaron tomar la prefectura demandando la renuncia de la primera autoridad. Es decir, aún no es reconocida la figura de elección de prefectos como una institución legítima desde la mirada de los actores políticos y sigue latente la tradicional actitud de considerarla un botín político.

Durante el año 2006, los bolivianos se dirigieron a las urnas para elegir representantes a la Asamblea Constituyente, quienes asumieron el cargo inmediatamente y ya han concluido su labor. Esta elección estuvo diseñada para elegir candidatos de manera directa, pero con el componente de incorporar a las minorías. Así, quienes obtuvieron el primer puesto están presentes en la Asamblea Constituyente, pero también los segundos y los terceros y aun los cuartos.

Es indudable la fuerte presencia del MAS a nivel nacional en cuanto organización partidaria. Por otro lado no cabe duda de que las agrupaciones ciudadanas son el referente de postulaciones regionales, en cuanto a posición en el espectro político ya que en la actualidad los representantes de éstas son la principal oposición al gobierno del Presidente Morales constituidas alrededor de las prefecturas de la llamada “media luna”.

Sobre denuncias y posibilidades de fraude: A manera de evaluación de este apartado sobre democracia electoral, hay que consignar que esta última convocatoria a las urnas fue la más polémica desde 1989, cuando se logró una institucionalidad confiable. La comisión de la OEA ha señalado algunas irregularidades, que no afectarían al conjunto de los resultados. Brevemente enunciamos algunos motivos sociológicos al cierre del inciso B).

Nuestro propio análisis encuentra elementos como:

- El crecimiento del padrón, si bien es llamativo en 3 de los 4 departamentos de la “media luna” (36.47% en Pando, 17.06% en Santa Cruz y 15.47% en Beni) no es del todo inusual, pues con motivo de la puesta en marcha de la Ley de Participación Popular, en toda el área provincial (o “rural”), el crecimiento del padrón fue de 40.08%, y a nivel nacional –global- de 26.73% ese mismo año.
- La votación del MAS en Santa Cruz es comparable a la obtenida en elecciones municipales del 2004.
- Para los casos de Pando y Beni, hubo una deliberada y concentrada campaña electoral para influir en poblaciones que dado su número total puede afectar con algunos miles de votantes de manera significativa.

Democracia constitucional

Uno de los aspectos más evidentes tras la mayoritaria votación obtenida por Evo Morales en diciembre del 2005 es la tentación de partido único que exterioriza el MAS. En la independencia de poderes, es una materia donde tal pretensión ha sido una de las más afectadas. Veamos:

5) El Legislativo está compuesto por dos cámaras, la de Diputados está conformada por mayoría absoluta de representantes del MAS (72 de 130 miembros, 33% de Podemos y menos del 12% a un par de fuerzas menores, UN y MNR); mientras que la de Senadores tiene una composición que permite el juego político a la oposición, puesto que 12 curules son de la agrupación Podemos, férrea opositora, 1 del centrista UN y 1 del MNR, quedando los restantes 13 en el MAS. El primer año de gobierno del MAS (2006) la Presidencia de esta Cámara estuvo a cargo del oficialismo, en el año 2007 le tocó al único senador de UN y en el año que corre está a cargo de un miembro de Podemos.

El proceso legislativo boliviano requiere el tratamiento de los proyectos de ley en ambas cámaras, como es el caso del bicameralismo simétrico. Así, una de ellas es la proponente y la otra la revisora. El Senado devino en un escollo difícil de salvar y se acudió a forzar la presencia de senadores suplentes para sesiones convocadas apresuradamente sin la presencia de la oposición y con el mínimo de miembros adeptos para lograr quórum. Ese fue, por ejemplo, el medio usado para aprobar el cambio de sede de deliberaciones de la AC de Sucre a Oruro.

Es verdad que la oposición intransigente con el asunto de la capitalidad impidió la reanudación de sesiones de la AC, que tuvo que refugiarse en una instalación militar para aprobar *en grande* el Proyecto de CPE impulsada por el oficialismo. El cerco que vivieron los constituyentes en Sucre fue rápidamente tomado como estrategia a ser usada en La Paz contra la oposición, en noviembre del 2007. Lo mismo sucedió en febrero de 2008, esta vez con la in-

tervención cómplice del Vicepresidente, presidente nato del Congreso, que tenía a los principales líderes de la oposición partidaria en instalaciones de la Vicepresidencia, mientras a pocas cuadras él dirigía una sesión donde se aprobaron tres normas, entre ellas una que no dejaba lugar a interpretaciones de convocatoria a referéndum por entes subnacionales.¹⁰

6) El poder judicial y la Corte Electoral. Como resultado de los acuerdos de las cúpulas partidarias en 1991, 1992 y 1994, por dos tercios del Congreso, se reformó la Constitución para dar lugar al nombramiento de miembros del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Electoral, lo mismo que de las creadas superintendencias (en el marco del estado regulador del diseño de reformas pro-mercado). Esta práctica ya existía para dirimir competencias entre poderes (e.g. CPE 1967, artículo 68, inciso 10) o conceder premios y desde luego para reformas constitucionales, pero se la expandió a otros nombramientos.

Ya en el último gobierno de Sánchez de Lozada (2002-3), el intento de colocar a alguien funcional al Ejecutivo en la Defensoría del Pueblo coadyuvó a hacer evidente la crisis de la “democracia pactada”. Desde entonces los presidentes de turno han recurrido a nombramientos de interinos.

Es en ese marco donde el Poder Judicial, en particular el Tribunal Constitucional, ha recibido embates del oficialismo. A mediados de 2007, un nombramiento de autoridades, que requieren de ratificación congresal por mayoría calificada, que no es posible de hacer sin el concurso de la oposición, fue sometida a consulta del Tribunal Constitucional. Al emitir éste un fallo adverso a la permanencia de éstos en los citados puestos, el Presidente reaccionó enjuiciando por prevaricato a la mayoría de los tribunales, dejando

10 La tercera norma reglamenta el artículo sexto de la Ley del Referéndum, otorgando al Poder Legislativo la atribución “exclusiva” de convocar a consultas regionales, entre tanto no se hayan constituido gobiernos departamentales, entendidos como organismos conformados por un gobernador y legisladores elegidos por voto directo. *La Razón*, La Paz, 29 Feb. 2008.

a las instituciones del país sin este órgano de control constitucional. El argumento fue que en circunstancias similares durante el gobierno de Carlos Mesa el fallo del Tribunal no ordenaba la cesación en el cargo de los nombrados. Debe recordarse que este mismo ente, satanizado por ser producto de acuerdos partidarios superiores a los 2/3 que ahora al MAS le cuesta tanto lograr, ordenó se restituyera en el cargo a Evo Morales cuando éste fue desahogado de la Cámara de Diputados,.

En notable muestra de valor civil, la única magistrada que se mantiene en el puesto, la Dra. Silvia Salame admitió un recurso que observaba la constitucionalidad del referéndum revocatorio a pocos días de su realización el pasado 10 de agosto, inexistente en el ordenamiento constitucional y desde luego se le iniciaron acciones de prevaricato desde el Congreso.

Hemos descrito las intervenciones de la CNE en el contexto y resumen del proceso. Es preciso completar este cuadro, consignando que quien funge de Presidente del ente electoral fue designado por el actual Presidente de la República según lo establece la norma. Lo primero que hizo la nueva autoridad fue destituir a ciertos funcionarios, lo que se interpretó como un actuar sesgado. Le tocó también desautorizar los referendos por los estatutos autonómicos en los departamentos de la “media luna” a tono con las acusaciones de ilegalidad del oficialismo. Su apego a ley –y al sentido común, debemos agregar– se puso de manifiesto al establecer un criterio uniforme para ratificar o revocar el mandato a los prefectos (50% + 1) y esto fue más evidente cuando demandó una convocatoria del Congreso para convocar a cualquier referéndum. En las conclusiones destacamos el caso del comportamiento de las cortes departamentales electorales.

7) Supremacía del poder civil sobre el militar, los medios y los estados de excepción legales. En el periodo de la democracia “pactada” hubo *estados de sitio* en todos los gobiernos, aunque en términos generales siguieron el procedimiento previsto en la Constitución. Al desmoronarse ese esquema, este tipo de recursos resultaron insufi-

cientes hasta ser inservibles, por lo que desde el gobierno de Mesa (2003-2005) no se recurrió más a ello. Con todo, lo que se usa para intimidar a la oposición es abrir causas ante el ministerio público contra las personas, prefectos o congresales por supuestos o reales actos reñidos con la ley, lo cual ejemplificaremos más adelante.

De manera más general, los militares o la fuerza armada han sido los principales operadores de los estados de sitio para imponer el orden con el recurso a la violencia. De hecho, la renuncia de Sánchez de Lozada recién ocurrió cuando éste supo que los militares decidieron no detener una marcha compuesta por agueridos mineros que se dirigían de Oruro a La Paz. Como veremos adelante, cuando las cosas empiezan a salirse de control, debido a la persistencia del conflicto, los militares son requeridos y son efectivos cuando tienen la posibilidad de usar sus armas de fuego, con todas las consecuencias implicadas.

De hecho el viernes 12 de septiembre, el Presidente decretó Estado de sitio en el departamento de Pando, el menos poblado y fronterizo del país. No son aislados, finalmente, los signos amenazantes sobre los medios de comunicación, en el occidente del país, en particular en La Paz, donde son los privados, principalmente televisivos el blanco de amenazas e impedimento para que realicen su labor. Simétricamente, en las tierras bajas son los medios oficialistas o afines al MAS, principalmente radiales, los blancos de ataques que en más de una ocasión ha llevado a que temporalmente suspendan sus emisiones.

Democracia de ciudadanos¹¹

8) Derechos civiles. Un derecho constantemente vulnerado, pese a estar garantizado por la Constitución, es el relativo al libre tránsito de las personas en el territorio nacional. Las principales

11 Este conjunto de dimensiones será abordado con mayor amplitud en otra parte del trabajo anunciado en nota 2, en el marco de la discusión sobre la ciudadanía intercultural y la cuestión de la (des)colonización, mayormente a cargo de Moira Zuazo y el asesoramiento de Javier Medina.

carreteras son constantemente bloqueadas como acción de fuerza por reclamos de tipo social y económico, pero principalmente con fines políticos.

9) Derechos políticos. En general los derechos políticos son ejercidos, incluso de manera sobredimensionada en relación a derechos sociales y principalmente económicos. Sin embargo, en el marco de la polarización creciente varias personas, incluidas aquellas favorecidas con el voto, son hostigados sin la protección oficial. Quizás el caso más saliente es el del Prefecto de Chuquisaca electo entre las filas del MAS, que a raíz de la disputa por la capitalidad quedó enemistado con el gobierno y con los activistas y dirigentes de su región. Otro caso es el de la reiterada agresión que sufre la diputada de oposición Ninoska Lazarte, desde que denunció problemas en el padrón electoral antes del revocatorio. Incluso el Defensor del Pueblo, Waldo Albarracín, antiguo militante por los derechos humanos, ha sido amenazado y hasta zarandeado por aquellos que creen que sólo debe defender a los que ellos consideran los sufridos de siempre.

10) Ciudadanía social y económica. La contraparte a las agresiones del oficialismo nacional las encontramos en evidentes muestras de discriminación étnica y clasista, con tintes de racismo, que se ha reinstalado o exacerbado. Esta es una lacra que ha conspirado para formar la comunidad de iguales en la nación republicana boliviana, donde ha sido difícil y contradictoria la incorporación a la *ciudadanía* de la gente de origen indígena y campesino. Sobre este pesado trasfondo histórico eclosionó en Sucre un hecho vergonzoso impulsado por grupos de ciudadanos sobre indígenas y campesinos que habían llegado para saludar al Presidente y que fueron agredidos y humillados. Del mismo modo, en Santa Cruz, el grupo denominado Unión Juvenil Cruceñista, dependiente del Comité Cívico de la región ha golpeado reiteradamente a personas y grupos que se identifican como procedentes del lado occidental del país (*kollas*) y que constituyen un importante contingente de la migración interna del país por razones económicas.

En términos económicos¹² y sociales, el indicador más importante de desigualdad son las mediciones de Necesidades Básicas Insatisfechas o, por la positiva, el Índice de Desarrollo Humano en el periodo intercensal (1992-2001). Mientras en el área urbana hubo un decrecimiento o mejora, en el área rural la brecha persiste, pese a las reformas políticas y sociales que no consiguen incrementar el ingreso de los hogares. Más bien el efecto combinado de esa persistencia y las políticas referidas han dado lugar al reorganizar de organizaciones sociales de cuño clasista y étnico.

Conclusiones

Lo que parecía el fin de un ciclo de inestabilidad conjurado con la votación del 2005, en realidad dio paso a una dinámica (perversa) *de mayorías cruzadas*, puesto que los oficialistas (en ámbito nacional y departamental) privilegiaron su mayoría subestimando la del otro. Está claro que el MAS es mayoría a nivel nacional. Se enfrenta a una oposición férrea y con fuerte referente territorial donde la densidad demográfica indígena es mucho menor. Además está el desplazamiento de la economía más de tipo privado (Santa Cruz en particular) a tierras bajas, que ha dado lugar al despliegue desde el MAS de una estrategia de *gobierno de partido único*¹³, con el claro afán de copar espacios de los estigmatizados partidos de la época previa, tildados de neoliberales y pro-oligarcas.

Luego de la larga duración de la abierta confrontación oficialismo-oposición,¹⁴ el riesgo previsible es la tozuda continuación de la misma, lo que pretende dar lugar a una ya prefigurada **“paralegalidad”**.

- 12 El grupo de trabajo que coordina Carlos Toranzo tendrá a esta temática tratada con una mayor extensión.
- 13 Es difícil no ver aquí la influencia, así sea por inspiración, del proceso político venezolano, antes que el ya lejano del tiempo MNR u otro como el largamente exitoso PRI mexicano.
- 14 Desde agosto del 2006 a la instalación de la AC y más nítidamente un año después cuando la impedida discusión oficial de la capitalidad lastró definitivamente el cónclave.

Con ello queremos significar la vigencia paralela de referentes normativos fuera de la Constitución todavía vigente, pero que está actuando y previsiblemente se asentará al amparo de legitimidades que se perciben a sí mismas como superiores al ordenamiento formal nacional.

Usamos la expresión, “para-legal”, porque en condiciones normales serían simplemente ilegales, pero ha cobrado un apoyo ciudadano verificable, inicialmente con formas legales, como referimos en los antecedentes y es el tramo final el que resulta fuera de lo legal y en confrontación con la normativa nacional.

No puede descartarse en algún momento la ruptura de este equilibrio precario que desembocará en una total ruptura de la convivencia civil –indisoluble hoy de la vigencia de cierto derecho básico universal- que devendrá en intento de secesión y/o ruptura legal que obligará a intervención militar, forzada a desplegarse. Esta ya es una probabilidad cercana amparada por varias experiencias. De hecho, un dato fuerte de la crisis en Pando es la presencia de las Fuerzas Armadas que adquieren ahora más protagonismo en la política nacional. Como los actores políticos recurrieron a la violencia desnuda, la recuperación del aeropuerto de Cobija fue una acción militar tipo comando. Hoy está en funciones de Prefecto interino un jefe militar activo. En la frontera con Brasil hay campamentos de gente que ha huido de Cobija y sus inmediaciones. En conjunto, ya el ejercicio de la violencia, para restituir el monopolio de su uso, ha sido activada por un ejército casi desafiado a mostrar su capacidad de acción militar. Es muy difícil en ese contexto la salvaguarda de derechos humanos, civiles y políticos. Hay innumerables denuncias, varias con credibilidad, de los excesos cometidos en esa reacción de afirmación de orden.

Quisiéramos concluir este trabajo con cierto optimismo, pero no podemos dejar de destacar la vigencia de una estrategia territorial entre las partes, la una alimentada por el etnicismo-revolucionarista y la otra por el regionalismo. Por ello la posibilidad de fractura nacional o la ruptura del orden democrático ya precario no pueden descartarse por ahora. Por ello es imperativo detener

la continuidad de la dinámica perversa cuyos extremos de una parte alientan los de otra.

Es evidente que se ha recurrido insistentemente a la votación para asuntos que quizás no lo requieren; es decir, estamos llegando a los límites del ejercicio electoral¹⁵. No hay manera de eludir el *arte de la política*, que es algo más que forzar la opción del momentáneamente más fuerte, cuya dinámica en términos de fuerza responde más a la guerra que a la política.

Revolucionarismo es la convicción que profesa la idea de que es posible y deseable el cambio rápido, no exento de violencia – incluso la requiere-, para instaurar un mundo justo, aunque monocrorde. Es, sin duda, una de las fuerzas que alimenta una fracción del MAS, que explica por qué no se tiene los reparos a la hora de transgredir los procedimientos¹⁶. Añádase a esta fracción, otra más difusa pero ciertamente actuante, de quienes se adhirieron al MAS cuando ya se perfilaba como fuerza ganadora y que para mostrar lealtades compiten por mostrarse más evistas o radicales que el propio Evo¹⁷.

Entre los cambios que pueden ser auspiciosos para el futuro del país está la ampliación clasista y -en menor medida- étnica, en el acceso a la función pública (puestos en el Estado). En efecto, hasta el presente gobierno, era más bien una excepción

15 El 2004 referéndum nacional sobre el gas, 2004 elecciones municipales, 2005 elecciones nacionales y "selección" de prefectos, 2006 elección de constituyentes y referéndum sobre autonomías departamentales y 2008 referéndum revocatorio de mandato popular. Además en Chuquisaca elección de la Prefecta (junio 2008) y las cuatro consultas ilegales en Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija en mayo junio 2008 sobre estatutos autonómicos.

16 Marco Aurelio García, asesor del Presidente brasileño, Lula, en temas internacionales, resume la situación de Bolivia en una frase: "el problema es que el país está viviendo un proceso de reformas, sin salirse del marco democrático, pero tanto la oposición como el gobierno actúan como si estuvieran frente a una revolución". Cit. Por José Natanson *Página12*, 17.9.08, reproducido en *Prisma Internacional* Nro. 49 (Boletín electrónico), La Paz, Septiembre.

17 Esta formulación corresponde a la colega Gloria Ardaya, ella misma sobreviviente de la dictadura más brutal previa al periodo de la democracia, que a su vez vimos como antecedente al gobierno de Morales.

la presencia de sectores laborales –en oposición a empresariales- y de orígenes indígenas en funciones del Estado. Los había en reparticiones muy específicas, donde destaca la figura del que fuera Vicepresidente, Víctor Hugo Cárdenas, en el primer gobierno de Sánchez de Lozada (1993-97) y en los sucesivos gobiernos en esta década. Ahora en cambio, sin ser un gobierno mayoritaria o exclusivamente indígena o sólo con personeros provenientes de sectores populares, en lo que hace al personal de Estado, el cambio es perceptible y podría significar una mayor democratización social y política, si es capaz de darse proyección y sostenibilidad.

Este recuento y valoración debe completarse con el pacto del 21 de octubre 2008, en el ámbito de Congreso Nacional, mes emblemático de la historia contemporánea del país, ha mejorado notoriamente el texto de Oruro, que por la visible ausencia de la oposición se le denominó desde allí como el “Proyecto del MAS”. Los más acervos críticos del proceso han sostenido que su mejora era fácil, dados los excesos del oficialismo. El Presidente ha sostenido que eran intencionales esas exageraciones como estrategia para luego alcanzar acuerdos. Ambas afirmaciones tienen su parte de verdad, pero aquí interesa destacar que se ha reestablecido el carácter de *república* y el de *nación boliviana*. En anteriores oportunidades hemos calificado su ausencia como grueso error político, más allá de las subjetividades inevitables que portamos cada uno de nosotros.

La forma *república* tiene un milenario ancestro democrático, y en el mundo moderno implica un avance civilizatorio digno de considerarse, porque está protegido por definición contra las tentaciones autócratas en tanto su división de poderes y su participación ciudadana. La nación boliviana, por su lado, aparece ahora como “la nación de naciones”, cubriendo el déficit del excesivo entusiasmo nacionalitario –por el cual los grupos étnicos y pueblos indígenas, no obstante sus enormes diferencias sociológicas son ahora reputados de “naciones”- y para el conjunto de la co-

unidad política en su dimensión de calidez horizontal quedaba reducida a referencias solo de *estado*, “el más frío de los monstruos fríos”, al decir de Nietzsche.

Sólo podemos consignar aquí un par de razones. El texto de octubre contiene disposiciones claras para dar cabida a las autonomías departamentales, de notoria raigambre en la “media luna”, cierto que sin los excesos que algunos proyectos de estatutos contenían, y a las autonomías indígenas, mediante las cuales pueden efectivamente expresarse las pautas interculturalidad. En el texto vigente hay listas de competencias por ámbito jurisdiccional, y hay una referencia a una Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que requerirá 2/3 de votos de la nueva Asamblea (Art. 271, II), donde se establecerá “términos y procedimientos” (Art. 280, II) para efectivizarlas.

En cuanto a la interculturalidad, el texto que hoy tenemos¹⁸ prácticamente la define como “el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones” (artículo 98.I).

Se trata, en efecto, del desafío más importante que podría dar lugar a que la alta politización boliviana sea fértil y promisoria. Como en todas las grandes palabras ya hay una disputa, también en el ámbito académico, para fijar el significado de este concepto, pero lo que tenemos en el proyecto constitucional es un buen referente. No se trata de persistir en el proyecto del *mestizaje* – aunque tampoco negar ese largo proceso-, como tampoco caer en la exclusiva reivindicación de las culturas y pueblos en gran medida subordinados, y mucho menos en el *revanchismo*. Sí, en cambio, vale la pena el diálogo democrático horizontal que pretende el trato entre iguales, pero sabe de las asimetrías y de ello no se deriva ni arrogancia ni venganza, sino proyecto común que no invisibiliza las diferencias y es capaz de enriquecerse de ellas

18 El entrecomillado existía en la versión de Oruro, pero es el conjunto de todo el texto el que muestra su lugar y potencialidad.

mutuamente. Y no puede ser el mestizaje, porque aunque implica mezcla, por las condiciones históricas, se dio inevitablemente con claro predominio del mundo ibérico y ni siquiera el periodo republicano cambió drásticamente esa herencia, aunque los periodos de mayor cohesión, convivencia y de democratización abonaron los cambios que hoy vivimos.

Recomendaciones

El deterioro de las relaciones entre oficialismo y oposición ha avanzado a tal grado que ahora no puede imaginarse un escenario de diálogo y negociación que no cuente con la presencia de la(s) iglesia(s) y de organismos internacionales. Allí es deseable que éstos no parezcan parcializados con las perspectivas de las partes, aunque es desde luego plausible el bajo perfil público de sus declaraciones. De otra parte, *se debe pautar tiempos*, pues no es con amenazas -a veces ni siquiera veladas, sino explícitas- que se alcanzan consensos vigorosos. Las salidas que contemplen la convocatoria a urnas, deben, como mínimo, depurar el padrón electoral y reconfigurar las instituciones que arbitren de manera confiable el proceso electoral.

Alcanzadas ciertas negociaciones, ineludible aspecto de la política como convivencia y concertación y no sólo como conflicto, que es lo que se ha privilegiado desde los protagonistas de la actual coyuntura, hay que acercar intereses y soluciones que satisfagan parcialmente. Esto es parte de toda buena negociación en temas que tienen fuerte contenido técnico (tierra, gas-regalías). Se debe reorientar el debate a las opciones que “optimicen” las demandas de las partes, antes que a la “guerra sucia” mediática que descalifica y acusa a la otra parte. Aún lo que se tiene por o son verdades (este mismo texto puede ser ejemplo de ello), reiteradas por los medios con imágenes de violencia, no contribuyen a amainar la polarización y a impulsar la necesaria convivencia en la que debe haber cabida para las diferencias, incluidas las ideológico-políticas y económicas.

La atención que ha concitado el caso boliviano en el ámbito internacional debe actuar como fuerza moral, dada la fragilidad de la pausa y la veloz dinámica política desatada, para seguir a través de procedimientos democráticos, antes que el fácil expediente de apoyar ciegamente al gobierno constituido, que, -como destacamos- tiene una también legítima y legal oposición (aunque ambas partes hayan transgredido la legalidad en más de una oportunidad).

En el plano de lo estructural, es preciso destacar un par de puntos. Uno de ellos es la necesidad de *construir liderazgos* ciudadanos, sea en forma de partidos o agrupaciones ciudadanas. Los caudillos, esa larga saga de “hombres fuertes” que permanentemente nos hacen concentrar en **quien** gobierna, en vez de cómo y para qué, deben pasar a segundo plano. Esta es una tarea que debe encomendarse a la sociedad civil, pero tiene necesariamente que ser proyectada a reconstituir el sistema político, plural para ser tal. Últimamente se desarrollan cursos y métodos para *gerentes* y se requiere un esfuerzo al menos comparable para forjar líderes, pues opera contra una inercia histórica de larga data, que ha casi naturalizado las jerarquías y verticalidad como “lo real” de la política y restringido todo lo demás a buenos deseos o, a lo sumo, “teoría” sin pertinencia con la realidad. Para sectores con menor presencia en el ámbito público se han desarrollado procesos de formación y/o capacitación (pueblos indígenas, mujeres), por lo que es preciso emular esas experiencias, no tanto para “empoderar” cuanto para “democratizar” los liderazgos.

Los otros nombramientos importantes son los destinados a reestablecer el *Tribunal Constitucional* y de manera general los componentes de los cuerpos colegiados *del Poder Judicial*, Corte Suprema y Consejo de la Judicatura. No es excusa el hecho de que a futuro estos serán elegidos por votación popular. Unos miembros de las principales instituciones de este poder, reconocidos por los políticos, también podrán ser idóneos candidatos para la nueva forma de lograr titularidad en el órgano judicial. De nuevo, en el proceso de cambio, los elementos de continuidad son los que dan certidumbre y viabilizan los cambios.

Finalmente, la *interculturalidad* en tanto proyecto democrático que nos permite reconocernos diferentes sin desigualdades ofensivas, es materia pendiente. La interculturalidad es un proceso expresamente construido desde convicciones democráticas. Esta es la acepción de interculturalidad que es deseable desarrollar, no otra, ni la de separados-opuestos, ni de las imposibles supremacías en un plano de la convivencia.

Los clivajes étnico-cultural y regional, confrontados como han estado durante los últimos cinco o seis años, son profundamente centrífugos y disruptivos. De los protagonistas políticos depende que la tregua pase a la sinergia de esfuerzos, lo que es posible entre gente que no se considera *enemiga*.

Bibliografía

- ALBO, Xavier, 2008. "El perfil de los constituyentes". *T'inkazos* 23/24. La Paz: PIEB, marzo.
- AYO, Diego y BONIFAZ, Gustavo, 2008. "Asamblea constituyente ¿hegemonía indígena o interculturalidad?" La Paz: FES-ILDIS
- BORON, Atilio y GONZÁLES, Sabrina , 2002 "¿Al rescate del enemigo? Carl Schmitt y los debates contemporáneos de la teoría del Estado y la democracia". A. Boron y A. De Vita (Comps.) *Teoría y Filosofía política. La recuperación de los clásicos en el debate latinoamericano*. Buenos Aires: CLACSO.
- LARUTA, 2008, Carlos, Intervenciones en radio (Cristal, "Pongámonos de Acuerdo") y en (ATB) "Buenas o malas". La Paz,
- MAYORGA, Fernando, 2008, "Que se queden (casi) todos" en *Nueva Crónica y Buen Gobierno* Nro. 22, La Paz: del 15 al 28 de agosto 2008.